



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON  
NIT. 820003444-5

**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO No. 043 DE FECHA 13 DE ABRIL 2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON Y DIANA NATALIA PULIDO CIFUENTES**

Entre los suscritos **JYMENA CORTES PEÑA**, mayor de edad, vecina de Bucaramanga y residente en Rondón, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.359.255 de Bucaramanga, nombrada mediante Decreto N° 022 del 17 de abril de 2024 expedido por el señor Alcalde del municipio de Rondón, como Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON**, entidad pública de carácter especial del orden municipal, regido en materia contractual por las normas de derecho privado y sujeto a la Jurisdicción ordinaria conforme a las normas vigentes sobre la materia, en especial la Ley 100 de 1993 y el Estatuto de Contratación interno, que para los efectos del presente contrato se denominara **LA E.S.E.**, por una parte, y por la otra **DIANA NATALIA PULIDO CIFUENTES** Persona Natural identificada con cedula de ciudadanía No 1.019.029.280 quien declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en la Constitución Política y la Ley, en adelante denominado el **CONTRATISTA**; procedemos dentro de los términos de la ley a **TERMINAR Y LIQUIDAR BILATERALMENTE** el contrato No. 043 de fecha 13 de abril de 2026; entendiéndose por esta, la operación por medio de la cual las partes del contrato determinan cuales son los conceptos y los montos que se adeudan recíprocamente, levantando para el efecto una acta que verifica hechos, pagos al contratista, intereses causados, objeto ejecutado (obras, bienes o servicios), para efectuar un balance definitivo del estado de cuentas del negocio jurídico contractual. Por lo tanto, las partes **ACUERDAN: PRIMERO:** Terminar y liquidar el contrato referido con la siguiente información:

|                           |                                                                                                                                            |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO                    | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL |
| CONTRATANTE               | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON NIT. 82003444-5                                                             |
| CONTRATISTA               | DIANA NATALIA PULIDO CIFUENTES C.C. No. 1.019.029.280                                                                                      |
| FECHA DEL CONTRATO        | 13 DE ABRIL DE 2026                                                                                                                        |
| VALOR INICIAL             | \$36.220.440,00                                                                                                                            |
| SUPERVISOR                | NIDIA DUILSEN SANABRIA SANABRIA                                                                                                            |
| PLAZO INICIAL             | 258 DIAS                                                                                                                                   |
| FECHA DE SUSCRIPCION      | 13 DE ABRIL DE 2026                                                                                                                        |
| FECHA DE INICIO           | 13 DE ABRIL DE 2026                                                                                                                        |
| FECHA DE TERMINACION REAL | 14 DE ABRIL DE 2026                                                                                                                        |
| FECHA DE LA PRESENTE ACTA | 23 DE ABRIL DE 2026                                                                                                                        |

**CONSIDERACIONES:**

Dirección: Cra 4 No. 1-52 Rondón - Boyacá Celular: 3124334027  
tesoreria@esecentrodosaludrondon.gov.co



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDON  
NIT. 820003444-5**

1. El contrato fue suscrito el día 13 de abril de 2026
2. Para la celebración del contrato, existió certificado de disponibilidad presupuestal No 20260117 de fecha 07/04/2026
3. El acta de inicio fue suscrita el día 13 de abril de 2026
4. De acuerdo a la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

|                              |                         |                         |
|------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| VALOR DEL CONTRATO           | \$ 36.220.440,00        |                         |
| POR ANTICIPO                 |                         | \$ 0,00                 |
| VALOR PAGOS PARCIALES        |                         | \$ 0,00                 |
| VALOR A PAGAR AL CONTARTISTA |                         | \$0,00                  |
| VALOR NO EJECUTADO           |                         | \$36.220.440,00         |
| <b>SUMAS IGUALES</b>         | <b>\$ 36.220.440,00</b> | <b>\$ 36.220.440,00</b> |

**SEGUNDO:** Devolución de bienes entregados para el desarrollo del contrato, a satisfacción.

**TERCERO:** Se establece terminarlo de común acuerdo, declarando la ESE que el contratista no cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

**CUARTO:** Reintegrar al presupuesto la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (36.220.440,00)**

**EL SUPERVISOR** deja constancia expresa de lo siguiente:

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista asumirá la responsabilidad por reclamaciones o acciones judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la ESE Centro de Salud San Rafael de Rondón, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el contrato objeto de la presente liquidación.

En consideración de lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar y terminar el contrato No. 043 de fecha 13 de abril de 2026 Suscrito entre la ESE Centro de Salud San Rafael de Rondón y **DIANA NATALIA PULIDO CIFUENTES**

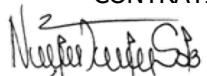
**SEGUNDO:** No se generará pago alguno debido a que no se ejecutó el contrato.

**TERCERO:** El contratista manifiesta que con la presente acta de liquidación da por terminada las actividades contratadas e informa que la ESE Centro de Salud San Rafael de Rondón queda a PAZ Y SALVO por todo concepto.

En constancia se suscribe la presente acta en Rondón el día veintitrés (23) del mes de abril de 2026.

  
**JYMENA CORTES PEÑA**  
C.C. No. 63.359.255 B/ MANGA  
GERENTE

  
**DIANA NATALIA PULIDO CIFUENTES**  
C.C. No. 1.019.029.280 DE BOGOTA  
CONTRATISTA

  
**NIDIA OTILSEN SANABRIA S.**  
C.C. No. 23.984.056 DE RONDON  
Supervisora

Dirección: Cra 4 No. 1-52 Rondón - Boyacá Celular: 3124334027  
tesoreria@esecentrodosaludrondon.gov.co